

RESOLUCIÓN Nº 3898 /2019

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y ARRIENDO DE PATENTE
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

20 NOV. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 32008, de fecha 24 de septiembre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 25 de septiembre del 2019;
3. Terminó de Contrato de Arriendo de Patentes de fecha 10 de junio de 2019, firmada por el Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, 8ª Notaría de Santiago;
4. Contrato de Arriendo firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, 8ª Notaría de Santiago;
5. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de la patente Rol **2-754752**, giro "PLANTA DE IMPRESIÓN DIGITAL Y DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS SIN PINTURA", ubicada en AV. EL SALTO Nº **2156**, a nombre de NUEVA NGRAFICA SPA, Rut. Nº **77.022.687-2**, en atención documento denominado Terminó de Contrato de Arriendo de Patentes de fecha 10 de junio de 2019, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, 8ª Notaría de Santiago, debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señor **HUESCAR S.A.**, Rut. **76.382.619-8**.

2.-AUTORIZÁSE a **HUESCAR S.A.**, Rut **76.382.619-8**, para que, en conformidad a Contrato de Arriendo, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, 8ª Notaría de Santiago, dé en arriendo la patente **COMERCIAL** Rol Nº **2-754752**, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE GRAFICA, TALLER DE IMPRESION DIGITAL Y ARMADO DE ESTRUCTURA", ubicadas en la dirección comercial AV. EL SALTO Nº **2156**, Rol Nº **3072-23**, Unidad Vecinal Nº **23**, al contribuyente **NUEVA NGRAFICA SpA**, Rut **77.022.687-2**.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/det
19/11/2019

1636810